



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8293/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y un minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8293 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: *"Copia de planillas del patrono: [REDACTED] del periodo febrero 1996 a abril 1998, en los cuales tendré que aparecer como cotizante activo en estos periodos, además, planillas del patrono [REDACTED] ([REDACTED]) de las planillas correspondientes a: enero 1986 a junio 1987 con número patronal: [REDACTED]";* hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Administración de Imágenes Digitales del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración de Imágenes Digitales del ISSS, la certificación de planillas del patrono con Número Patronal [REDACTED] y correspondientes al trabajador [REDACTED] correspondientes a los periodos febrero 1996 a abril 1998, en el cual aparece el trabajador en referencia, la cual consta de 27 folios y que ha sido elaborada en su versión pública al contener datos confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, dicha sección informó que no cuentan con registros sobre el otro número patronal indicado con número patronal [REDACTED] por lo que no fueron proporcionados.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de un dólar con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$1.12), lo que corresponde a 28 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante, quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron Cordero
Oficial de Información ISSS
M.A.